

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.**

MADRID.

En Getxo, a 26 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Minerales y Productos Derivados, S.A. (en anagrama, MINERSA) procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S.A. y el Administrador Único de Cantera Castañera, S.A. (Unipersonal) han acordado la aprobación del Proyecto Común de Fusión entre Minerales y Productos Derivados, S.A., como sociedad absorbente y Cantera Castañera, S.A. (Unipersonal) como sociedad absorbida.

De conformidad con la normativa de aplicación y en particular, de lo dispuesto en los artículos 7 y 55 del *Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea*, se ha insertado en la página web corporativa de Minersa ([www.minersa.com](http://www.minersa.com)), en el apartado de "Accionistas e Inversores", bajo el epígrafe "FUSIÓN MINERSA - CANTERA CASTAÑERA", el Proyecto Común de Fusión, el anuncio de la fusión, así como el resto de documentación relativa a la operación.

Se espera culminar la Fusión antes del fin del ejercicio 2024.

Lo que se comunica a esa CNMV a los efectos oportunos, y con el carácter de otra información relevante.

---

Jon Arcaraz Basaguren.  
Secretario Consejo Administración.